

**Segunda:**

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 14 de febrero de 1996.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

## Consejería de Economía y Hacienda

**2824 DECRETO número 4/1996, de 7 de febrero, por el que se nombran Vicepresidentes del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.**

Vista la propuesta elevada por el Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia,

previo acuerdo del Pleno celebrado el día 18 de diciembre de 1995, y habiendo cesado los anteriores Vicepresidentes don Tomás Zamora Ros y don Víctor Meseguer Sánchez, como miembros del Consejo Económico y Social, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 1995, de conformidad con lo que establece el artículo 13 de la Ley 3/93, de 16 de julio, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de febrero de 1996.

## DISPONGO:

Se nombran Vicepresidentes del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a doña Begoña García Retegui y a don Juan Francisco García de Alcaraz Méndez.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1996.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

## 3. Otras disposiciones

## Consejería de Presidencia

**2825 RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se acuerda clasificar la Fundación Solidaridad y Reinserción, instituida en Murcia, como de asistencia social e inscribirla en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Murcia.**

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, de la denominada Fundación Solidaridad y Reinserción, instituida en Murcia, con domicilio en calle Barahundillo, número 2, resultan los siguientes antecedentes de hecho:

**Primero.**—La Fundación fue constituida por Cáritas Diocesana de Cartagena-Murcia y la Orden de Frailes Menores Franciscano (O.F.M.) de la provincia de Cartagena, mediante escritura de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete don José Lucas Fernández, el 20 de mayo de 1994, con número 1.526 de su protocolo. Posteriormente y mediante escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete don Juan Guardiola Mas, en fecha 11 de octubre de 1995, se modificaron los Estatutos.

**Segundo.**—Con fecha 19 de diciembre de 1995, don Joaquín Esteban Mompeán, Presidente de la citada Fundación, en nombre y representación de la misma, depositó en las dependencias del Registro de Fundaciones la documentación acreditativa de la constitución de la Fundación, solicitando su clasificación, reconocimiento e inscripción en dicho Registro.

**Tercero.**—Son fines de la Fundación según el artículo 5 de la carta fundacional los siguientes:

"1.—La realización de estudios y ejecución de programas y de actividades encaminadas a la prevención de

la drogadicción y al tratamiento y reinserción de las personas afectadas por drogodependencias.

2.—De modo preferente la Fundación patrocinará el programa terapéutico "Proyecto Hombre", que tiene carácter apolítico y aconfesional, cuyo sistema y estilo acepta plenamente, así como otros programas que se puedan crear en apoyo de los jóvenes integrados en aquel programa terapéutico.

3.—La Fundación podrá extender su ámbito de actuación a otros campos de la marginación".

**Cuarto.**—La dotación inicial de la Fundación, según consta en la escritura de constitución, asciende a la cantidad de 4.000.000 de pesetas, depositadas en la Caja de Ahorros de Murcia, a nombre de la Fundación; de los cuales 2.000.000 de pesetas han sido aportados por Cáritas Diocesana de Cartagena-Murcia y el resto por la Orden de Frailes Menores Franciscanos (O.F.M.) de la provincia de Cartagena.

**Quinto.**—Integran el primer Patronato de dicha Institución los siguientes miembros:

Presidente: Don Joaquín Esteban Mompeán.

Vicepresidente: Don Joaquín Samper Juan.

Secretario: Don José Moreno Espinosa.

Vocales: Don Juan Fernando Cuenca Molina, doña Vicenta Martí Ruiz, don Carlos Egca Krauel, don José Antonio Jara Muñoz, don Antonio Montoro Fraguas y don Tomás Zamora Ros.

Consta en el expediente la aceptación del cargo de Patronato de todos los relacionados, mediante escritura pública notarial.

**Sexto.**—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la